

OTROS CONCEPTOS

PAGE 5

1082

ENTRO (Var. 1) : TUS COMPANEROS DE TEGA 0

BRONA (40 R. 89): GERARD CARRETE Y
ALAIN ANTONIO

29/2/2020

664.86.06.06

Don Francisco

FALLECIDO:

Izao Cerqueiras Núñez

Fecha de fallecimiento

19 - Julio - 2025

Domicilio Brion + H. Conxo

Platz 63493201

Teléfonos: Danién 665957110 (Tío) E-mail: Padre-67293469

CONCEPTOS		Servicio prestado
Arca modelo C	Medida	712'57
Capilla ardiente Bortan, 2	Sala Prep. - Libro	556+54+2
Gestión funeraria SI	☐ Tramitación UUV	173
Carroza traslado (NO Inelga)	X Goxo - Tanat.	107
JUEVES 22:00	Prensa /	
	Radio	
Recordatorios fúnebres / tarjetas		
Ómnibus acompañamiento		
Turismo	id.	
Certificado médico	JUDICIAL	
Carroza X SI 1	Registro Civil: X Negraira	17850 + 120
Ayunt.º: Sepultura	Personal X SI	
Iglesia		351
Incineración / SI 22:30	Urna: Básica	7350
Presencian	☐ SI ☐ NO	
Cantores	Destino	
	Funeral:	
Flores		
	Centro 24 rosas blancas: Mamá y hermano	
	Centro 24 rosas blancas: Abuela, Padrino y Rikio	
	Centro 24 rosas blancas: Padre e Inés	
		4960
		7350



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

SEC. UNICA TRIBUNAL INSTA. PRZ. 1 NEGREIRA

-

RÚA AFONSO EANES S/N (ANTIGUO JDO. DE 1ª INST. E INSTR. Nº1)

Teléfono: 881996037-6-5-4-3-2 Fax: -

Correo electrónico: unical.negreira@xustiza.gal

Equipo/usuario: MA

Modelo: GU0040 OFICIO TEXTO LIBRE

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000301 /2025

N.I.G: 15056 41 2 2025 0100288

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Procurador/a:

Abogado:

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

O F I C I O

Por haberse asía acordado en el asunto de referencia, dirijo el presente a fin de comunicarle que se AUTORIZA la **incineración** del cadáver de D. IZAN CERQUEIRAS NUÑEZ con dni nº 51272451T, en ese crematorio.

En NEGREIRA a diez de julio de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**CREMATARIO COMPLEJO FUNERARIO APOSTOL DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA.**

Asinado por: RODRIGUEZ FRAGA, MARIA
MERCEDES
Data e hora: 10/07/2025 10:33:27

